

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA
Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Sustanciación	280
Radicado	05 368 31 84 001 2023 00079 00
Proceso	EJECUTIVO POR ALIMENTOS
Demandante	COMISARIA DE FAMILIA DE JERICO, en favor de la menor ASHLY HERNÁNDEZ MONTOYA, representada legalmente por su madre, YISELL DANIELA MONTOYA ZAPATA.
Demandado	EDWIN ANDRÉS HERNÁNDEZ RESTREPO
Asunto	ORDENA ACLARAR SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO

Agréguese al expediente la solicitud de terminación del proceso por pago presentado por la Comisaria de Familia y suscrito por las partes, el cual no será objeto de pronunciamiento de fondo, por cuanto se hace necesario requerir a los suscriptores del mismo para que se sirvan aclarar a través de la Comisaria de Familia que representa los intereses de la menor ASHLY HERNÁNDEZ MONTOYA lo siguiente:

1. Cuánto fue el total pagado, cuándo se pagó y en qué forma se realizó el pago de las cuotas adeudadas a favor la menor ASHLY HERNÁNDEZ MONTOYA y que se vienen cobrando en este proceso ejecutivo. Puesto que en el escrito presentado nada indica al respecto.
2. Indicar de forma clara y precisa, hasta que fecha quedó cancelada la cuota alimentaria de la menor ASHLY HERNÁNDEZ MONTOYA.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE JERICÓ



CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 109 fijado** hoy 27 de NOVIEMBRE de 2023 en la página web de la rama judicial a las 8:00 a.m.

Lucy Dany Alvarez

La secretaria. -